

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL  
Bogotá, D.C., Veinte (20) de octubre de dos mil veintiuno 2021.

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2021-00896-00  
DEMANDANTE: SCOTIABANK COLPATRIA S.A.  
DEMANDADO: MARIA ELENA BELTRAN SOLON.

Teniendo en cuenta que dentro del término de traslado de la liquidación del crédito presentada por el demandante, el extremo ejecutado guardó silencio, y como quiera que la misma se ajusta al mandamiento de pago y a la orden de seguir adelante la ejecución, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3 del art. 446 del C.G.P., el despacho le imparte APROBACIÓN, en la suma de \$6.164.954,91, m/cte., a corte 8 de octubre de 2021 por la obligación No. 207419310321, \$42.055.630,29, m/cte., a corte 8 de octubre de 2021 por la obligación No. 379561171130671, \$811.687,23, m/cte., a corte 8 de octubre de 2021 por la obligación No. 4117590010144386 y \$12.907.060,34, m/cte., a corte 8 de octubre de 2021 por la obligación No 4938130125024798, para un total de \$ 61.939.332,77 M/cte.

Secretaría, en firme el presente auto, envíese el expediente a la Oficina de Ejecución para lo de su cargo.

Notifíquese,

*[Firma manuscrita]*  
**EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES**  
**JUEZ**

CS

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ  
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRONICO Hoy **21 de octubre de 2021** a la hora de las 8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA  
Secretario

